



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE, C.I. N° 14.293.827-8, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS Y A LA SRA. LILIAN ESPINOZA CONTRERAS, C.I. N° 10.123.929-2, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLÁN VIEJO.

DECRETO N° (S) 1275.-

CHILLÁN VIEJO, 23 de junio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ingresar a Contraloría Regional del Bío Bío los antecedentes correspondientes al Concurso Público de Antecedentes realizado por el Departamento de Salud en el mes de Febrero 2011 y realizar consultas en materias de Recursos Humanos, e ingresar documentación en la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Bío Bío.
- Autorización de la Sra. Marina Balbontin Rifo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido funcionario a Doña **CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE**, Encargada de Recursos Humanos y a la Sra. **LILIAN ESPINOZA CONTRERAS**, Secretaria del Departamento de Salud Municipal, para que el día 24 de junio de 2011 viajen a la ciudad de Concepción y concurren a la Contraloría Regional del Bío Bío, con la finalidad de Ingresar documentación de Concurso Público de Antecedentes del Departamento de Salud para el Trámite de Registro y realizar consultas relacionadas a personal, e ingresar solicitud de autorización de ejercicio de profesional Médico Cirujano que rendirá Examen Médico Único Nacional en Diciembre 2011 en Secretaria Regional Ministerial de Salud del Bío Bío.

2.- PÁGUESELE a Doña **CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE** y a Doña **LILIAN ESPINOZA CONTRERAS**, viático al 40% y **DEVUELVA SELE** los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.01.004.006, denominada **“COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS”** y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada **“PASAJES, FLETES Y BODEGAJES”** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MGGB/MCH/CSN/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal.

Finanzas DESAMU.

Depto. Salud Municipal



JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)